

Xalapa, Ver., 27 de junio de 2023

Comunicado: 0937

Llama Diputado a garantizar a los veracruzanos el acceso al agua

- Autoridades deben subsanar la carencia del vital líquido y asegurar cobros justos, refiere Othón Hernández Candanedo.

El diputado Othón Hernández Candanedo presentó ante el Pleno de la LXVI Legislatura un Anteproyecto con Punto de Acuerdo, por el cual hace un exhorto a los titulares de los Organismos Cuenca Golfo Norte y Cuenca Golfo Centro, ambos de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), así como al titular de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) y a los 212 Ayuntamientos de la entidad, para que implementen las medidas pertinentes enfocadas en subsanar la problemática de carencia del servicio de agua potable en la entidad.

Asimismo, el legislador hizo un llamado a las autoridades en la materia para atender las quejas ciudadanas, ante la falta del vital líquido, e implementar cobros justos con motivo de la prestación del servicio de agua potable en los términos legales aplicables.

En el uso de la voz, Hernández Candanedo explicó que el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente, toda vez que precede el cumplimiento de otros derechos humanos fundamentales, “de ahí la necesidad de que sea tratada como un bien social y cultural, y no sólo como un bien económico”, subrayó.

En este sentido, abundó, el párrafo sexto del artículo 4º de la Constitución Federal establece el derecho humano al agua y saneamiento y define que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Asimismo, dicho artículo también prevé que el Estado sea el responsable de garantizar este derecho; y en lo que respecta en definir las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, sea responsabilidad de la ley en la materia, estableciendo la participación de la Federación, entidades federativas y municipios, así como de la ciudadanía.

Para el caso de Veracruz, explicó el Diputado, la Constitución Política del Estado, en su numeral 8 párrafo tercero, salvaguarda este derecho humano garantizando el acceso a todas las personas a los servicios de agua potable, en cantidad suficiente y en condiciones de seguridad y calidad para satisfacer necesidades personales y domésticas.

Ante los ordenamientos nacionales y estatales, así como los Tratados Internacionales, a los cuales México pertenece y que garantizan el derecho humano a recibir el vital líquido, “es indispensable que autoridades estatales y locales en la materia procuren las condiciones necesarias para que las y los veracruzanos gocen de este derecho inalienable en las condiciones enmarcadas en la Ley”, concluyó.

##-##-##

